

ORDENANZA N°: 191

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar en comodato a la Asociación Civil TRABUN, persona jurídica en formación, el inmueble Municipalidad denominado “La casa del Señalero”, ubicado en el lote 12 de la Mza. 06, que se compone de: Una galería de ingreso, una sala principal, una sala contigua con mesada e instalaciones de cocina y dos baños instalados en el exterior de la construcción.

Artículo 2º: La Asociación Civil TRABUN, destinara el inmueble descripto en el artículo 1º como Sede Administrativa, sala de reuniones, depósito y/o cualquier otro destino tendiente al cumplimiento de su objeto social.

Artículo 3º: El plazo de duración del comodato será de dos años, pudiendo el Poder Ejecutivo Municipal proceder a su renovación por idéntico plazo mientras subsistan las necesidades de la Asociación Civil TRABUN.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 07/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /